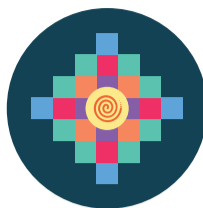


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 17 DE ENERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.357 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

SE DISTRIBUIRÁN EN 86 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

Gobierno garantiza **10 mil toneladas de alimentos** a precio justo en La Paz

• A partir de la próxima semana, Emapa anunció que visitará al menos 10 municipios por día con productos de la canasta familiar.

P.3



EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

Familias de Porvenir reciben 155 viviendas sociales y enlosetado

P.2

Prada asume el mando del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y **destituye al director del Sernap**

P.28

El Ejecutivo entrega 40 toneladas de **ayuda humanitaria** a los municipios paceños afectados por inundaciones



P.6-7

El MAS-IPSP **convoca a su congreso** en marzo para reformar el liderazgo y terminar con el "dedazo"

P.13

El Presidente y el Gobernador de Pando acuerdan una agenda para la producción e **industrialización**

P.5

El TSE inicia la cartografía electoral y firma un acuerdo con el TCP para garantizar las elecciones de agosto

P.26

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

• Clayton Benavides

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los bolivianos, el presidente Luis Arce arribó ayer a Porvenir, en Pando, para entregar viviendas para 155 familias de ese municipio, además de inaugurar un enlosetado y anunciar nuevos proyectos.

Recibido con aplausos y gritos de apoyo, el Jefe de Estado agradeció a los pobladores por el respaldo y aseguró que el Gobierno nacional seguirá trabajando constantemente para atender las demandas, por lo que se seguirán desarrollando y entregando obras en todo el país.

“Somos el Gobierno que habla poco pero hace mucho y eso es lo que queremos, queremos que el Gobierno nacional cumpla con el pueblo boliviano y que el pueblo sea quien nos califique y nos juzgue (...) ese es el mandato que tenemos de todos ustedes con el voto que nos dieron de más del 55 por ciento en 2020”, manifestó durante su discurso.

Anunció también que se está trabajando para mejorar la calidad de atención en salud en Porvenir y que, además de los cinco proyectos de viviendas entregadas ayer, se tiene previsto otras 40 viviendas más solamente para este municipio.

“Avanzamos en que nuestros hermanos pandinos, particularmente en el municipio de Porvenir, tengan su vivienda propia, así no habrá nada que envidiar a la capital de departamento porque el Gobierno trae viviendas dignas para todos”, aseveró.

Al respecto, el viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alberto Saucedo, dijo que el trabajo que desarrolla la gestión del presidente Arce para brindar viviendas dignas a las familias bolivianas supera el hecho por la gestión pasada, cuando, pese a tener mayor cantidad de recursos, no se cumplió con la entrega correspondiente de obras.

“En la gestión del Presidente, si hacemos un promedio, está construyendo 88 viviendas por año, en comparación de la gestión del anterior presidente que solo entregaba 32 viviendas por año y esa es la envidia que tienen, por eso convocan a bloquear las calles y avenidas y bloquean los créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional”, mencionó, a tiempo de informar que las viviendas entregadas



El presidente Luis Arce junto a una de las familias que hoy cuentan con casa propia en Porvenir.

// FOTOS: PRESIDENCIA

LAS CASAS COSTARON MÁS DE BS 13 MILLONES

Los pobladores de Porvenir reciben 155 viviendas sociales y enlosetado

El presidente Luis Arce aseguró, ayer en Pando, que pese a las trabas de la oposición a su gestión se seguirá trabajando por el pueblo boliviano.

ayer tuvieron un costo de más de Bs 13 millones.

Rosario Torrico, una de las madres de familia beneficiadas con una vivienda, manifestó: “Agradecerle, señor presidente, por permitirme realizar uno de mis grandes sueños, estoy muy emocionada. Antes vivía en una casita de madera con mis hijos, con toda mi familia, ahora viviré en una casa hecha con este hermoso material. Espero que no solo cumpla con mi sueño, sino siga cumpliendo con el sueño de muchas otras mujeres en el país”.

A su turno, la alcaldesa de Porvenir, Gresly Justiniano, destacó que ahora las familias de Porvenir pueden estar tranquilas ya que día a día se ve el trabajo que se desarrolla desde el Gobierno pensando siempre en las personas más necesitadas.

“Hoy se cumple la lucha y sacrificio que cada familia con su hogar completo ha pasado y hoy nos alegra de que este sueño se haga

realidad. Hoy cuentan y viven con una vivienda digna y esto gracias a nuestro Gobierno nacional, porque llega con este programa que cambia las condiciones de vida de nuestros habitantes”, manifestó.

Finalmente, Arce, al inaugurar también el enlosetado de Bs 2,6 millones para las calles en Villa Rojas, agradeció al pueblo boliviano que sigue avanzando pese a las dificultades debido a barreras impuestas por la oposición de la derecha tradicional y del ala evista, quienes, en afán de perjudicar el trabajo que se desarrolla por el pueblo, tienen más de \$us 1.300 millones que están destinados a distintos proyectos, bloqueados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Pese a ello, reiteró que se cumplirá con el mandato impuesto en 2020 de mejorar la calidad de vida de todos en el territorio nacional. “La fuerza nos da el pueblo, nosotros vivimos y trabajamos para el pueblo”, aseveró Arce.



El Jefe de Estado ch'alla el enlosetado en Porvenir.

• Jocelyn Chipana

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) ha establecido un cronograma de rutas para garantizar el abastecimiento de alimentos esenciales a precio justo en los 86 municipios del departamento de La Paz, según informó el gerente de la estatal, Franklin Flores.

“Por instrucción de nuestro hermano Presidente y en coordinación con nuestras organizaciones sociales, como la Federación Túpac Katari, hemos preparado toda la logística para llevar productos de la canasta familiar a los municipios más lejanos y vulnerables”, explicó Flores.

El plan prevé la visita de diez municipios por día, distribuyendo alimentos básicos como aceite, azúcar, arroz, fideo y otros productos demandados por la población.

Flores destacó que Emapa cuenta con 10.000 toneladas de listas de arroz para ser distribuidas, en respuesta a la solicitud de los dirigentes locales y ante la necesidad de contrarrestar los altos precios en las zonas más alejadas.

Además se garantizará la distribución de aceite, azúcar, el arroz, el fideo y otros productos a precio justo.

“El Presidente ha tomado la decisión firme de abaste-

SE GARANTIZA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PAZ

Gobierno fija un cronograma para el ingreso de camiones de Emapa a los 86 municipios

La estatal coordinó con la dirigencia de la Federación Túpac Katari para abastecer de arroz, aceite, harina, fideos y otros productos a precio justo.

cer a los sectores más vulnerables, especialmente en las provincias, donde los precios son aún más elevados. Desde el lunes, estaremos atendiendo a las 20 provincias del departamento”, señaló.

Emapa ya ha atendido a las ciudades capitales y ahora busca extender su cobertura hacia las comunidades rurales más necesitadas, reforzando el compromiso gubernamental de garantizar la seguridad alimentaria y proteger la economía familiar frente a la especulación de los precios de los alimentos en los mercados.

Los camiones de Emapa recorren los lugares más alejados con productos de la canasta familiar.



// FOTO: EMAPA

10

MUNICIPIOS por día visitarán los camiones de Emapa para garantizar el acceso a alimentos a precios justos.



// FOTO: MDRYT

Los productos se comercializan del productor al consumidor.

PRODUCTOS A PRECIOS JUSTOS SIN INTERMEDIARIOS

La feria Del campo a la Olla desarrolla su quinta versión en la ciudad de Sucre

• Jocelyn Chipana

La ciudad de Sucre será hoy el escenario de la quinta versión de la feria Del campo a la Olla, un espacio que promueve la comercialización directa de productos orgánicos del productor al consumidor.

La actividad se llevará a cabo en el Parque Multipropósito desde las 08.30 hasta las 16.00, según informó Rolando Guzmán,

operador del Programa Empoderar Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (PAR III).

“Nuevamente la estamos organizando en el Parque Multipropósito, a partir de las 08.30 hasta las 16.00, considerando que este lugar es bastante amplio, donde se puede llegar con facilidad y pueden estacionar sus vehículos para hacer sus compras”, señaló Guzmán.

Destacó la variedad de productos que habrá disponibles, incluyendo papa, choclo, hor-

talizas, dulces, yogures y licores tradicionales, además de algunos abarrotos como arroz, harina y fideos.

Esta feria organizada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) junto a instituciones descentralizadas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Sucre, es un evento que no solo garantiza alimentos frescos y precio justo para los vecinos, sino que también impulsa la economía de pequeños y medianos productores locales.

Economía

• Angélica Villca

El viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Marcelo Ballesteros, informó que la producción de los minerales tradicionales en el país mostró un incremento general del 26% en el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023.

La autoridad destacó que la minería es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, y se mantiene como un motor crucial para el desarrollo del país.

“En el tercer trimestre de 2024, la producción de minerales tradicionales como zinc, estaño, plata, antimonio, plomo, wólfam, cobre, ulexita, bismuto y hierro presentó un incremento general del 26 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2023, en términos de cantidad producida”, reportó Ballesteros.

Destacó que este crecimiento no solo refleja el dinamismo inherente del sector minero, sino también el impacto positivo de las estrategias implementadas y las acciones ejecutadas por el Gobierno. “La minería, uno de los pilares fundamentales de nuestra economía nacional, continúa siendo un motor crucial para el desarrollo de Bolivia”.

REPORTE

Según los datos, en términos de valor, la producción de los minerales tradicionales registró un aumento del 16%; en cuanto al valor de producción de los minerales, se reportó un adicional de \$us 391,72 millones de dólares, en comparación con el mismo periodo de 2023.

“Este logro no solo reafirma el papel estratégico de la minería como un importante generador de divisas para el país, sino que también refleja el impacto favorable de la recuperación en las cotizaciones de algunos metales en los mercados internacionales”, señaló la autoridad.

PARTICIPACIÓN

En el tercer trimestre de la gestión 2024 se evidenció el liderazgo de los departamentos de Potosí, La Paz y Oruro, que juntos representan más del 87,6% del valor de

“LA MINERÍA SE MANTIENE COMO MOTOR DEL DESARROLLO”

La producción de minerales tradicionales en el país se incrementó en 26% en un año

El aumento se registró en el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, no obstante el oro experimentó una tendencia a la baja.



Un grupo de mineros traslada una carga.

// FOTOS: ARCHIVO

la producción nacional.

Potosí encabeza con una participación del 49,4% del valor total de la producción minera nacional, consolidándose como el principal motor económico del sector.

“Este liderazgo es resultado de la extracción de una amplia gama de minerales, incluidos zinc, estaño, oro, plata, antimonio, plomo, wólfam, cobre, bismuto, ulexita, carbonatos, ácido bórico, cloruro de potasio, baritina y otros minerales no metálicos”, dijo Ballesteros.

En tanto, La Paz cuenta con una participación del 28,9% del valor total, posicionándose como el segundo contribuyente más importante al valor de la producción minera.

Su capacidad se refleja en la alta producción principalmente de oro y de minerales como zinc, estaño, plata, antimonio, wólfam, plomo, cobre y ácido bórico, además de otros minerales no metálicos. Resalta su importancia estratégica para el sector.

Oruro aporta el 9,3% del valor total de la producción mine-

ra. Este desempeño destaca por su extracción de minerales en zinc, estaño, oro, plata, antimonio, plomo, cobre y baritina. En el último periodo, Oruro mostró un notable repunte, superando a Cochabamba en su participación relativa a la gestión anterior.

Le sigue Cochabamba, con un 5,7% del valor total, cuya contribución está basada en la producción de zinc, estaño, plata, wólfam, antimonio, plomo, cobre y baritina, además de una importante oferta de minerales no metálicos.

“Cochabamba muestra un potencial de crecimiento, especialmente en diversificación y valor agregado”, según los datos del Viceministro de Minería.

Según el reporte, el resto de los departamentos del país, como Santa Cruz, Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija, también contribuyen con participaciones menores.

“La incursión de Chuquisaca en la producción de oro, así como el posicionamiento de Beni, Pando y Santa Cruz refleja un dinamismo creciente; adicionalmente, Tarija va impulsando su presencia paulatinamente para potenciar su contribución en minería”, resaltó Ballesteros.

El oro mostró tendencia opuesta

Pese a los datos de la producción de otros minerales, el comportamiento del oro en el periodo estudiado mostró una tendencia opuesta, con un -44%, dio cuenta el viceministro de Política Minera, Marcelo Ballesteros.

“En la comparación interanual del tercer trimestre, la producción de oro experimentó una reducción del -44 por ciento, atribuida a una combinación de factores, incluyendo las con-

diciones adversas que afectan la actividad minera y las fluctuaciones en la comercialización de este metal”, explicó la autoridad.

Como consecuencia, el impacto en el valor generado por el oro también tuvo una disminución del -34%. Ballesteros anticipó que se espera que esta tendencia se atenúe al considerar los datos de los cuatro trimestres en la comparación interanual entre 2023 y 2024.



Economía

// FOTO: MOP



El ministro Montaño en conferencia de prensa.

Adjudican el estudio de preinversión para el túnel Tambillo Bajo

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Ministerio de Obras Públicas, adjudicó el estudio de preinversión para la construcción del túnel Tambillo Bajo, una obra estratégica en la denominada 'Ruta del Lito'. El proyecto unirá los municipios de Uyuni y Tupiza, en Potosí, y fortalecerá la conexión bioceánica con el chaco paraguayo y boliviano.

Hemos adjudicado ya el túnel de Tambillo para que se haga el estudio de diseño de preinversión y construcción. La empresa PSA Ingenieros será la encargada, con un presupuesto de 2,1 millones de bolivianos", informó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, en conferencia de prensa.

Explicó que el túnel Tambillo Bajo, que tendrá una longitud de 110 metros y un ancho de siete metros, busca resolver los problemas recurrentes de riadas en la región de Tupiza. Además será una pieza clave para interconectar la región andina con el océano Pacífico a través de la carretera Hito 60, brindando una ruta alterna bioceánica.

Dijo que la 'Ruta del Lito' se está ejecutando conforme a las instrucciones del presidente Luis Arce. Este túnel es una parte fundamental de esa estrategia, que permitirá dinamizar el comercio y potenciar el acceso a los recursos estratégicos de nuestro país.

AVANCES EN LA INDUSTRIALIZACIÓN REGIONAL

Lucho coordina con la Gobernación de Pando para impulsar su desarrollo

El Presidente se reunió con el gobernador Germán Richter en su visita a la Perla del Acre para establecer una agenda de trabajo.

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce se reunió con el gobernador de Pando, Germán Richter, en Cobija, con el objetivo de definir una agenda conjunta orientada a fortalecer la producción e impulsar la industrialización en el departamento.

"Hoy, en nuestra bella Perla del Acre, sostuvimos una importante reunión con el gobernador de Pando. Avanzamos en una agenda de trabajo que incluye salud, el fortalecimiento del aparato productivo del departamento y el seguimiento a la construcción de las plantas industriales que estamos desarrollando", destacó el mandatario.

La agenda prioriza el aprovechamiento de las potencialidades de la región, una estrategia que busca consolidar el desarrollo económico de Pando y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Entre los temas abordados se incluyen proyectos de infraestructura industrial en curso, con la implementación de importantes plantas, además de iniciativas en salud y otros sectores clave para la población pandina.

Entre los proyectos que están consolidando el desarrollo de Pando está la construcción de la Planta Procesadora de Arroz Industrial, en el municipio de San Lorenzo, que cuenta con una inversión de Bs 6,4 millones, según el Ministerio de la Presidencia.

También está la Planta Procesadora e Industrializadora de Pulpa y Néctar de Asaí, Majo, Copoazú y Cítricos, que se construye en el



El presidente Luis Arce y el gobernador pandino Germán Richter, en Cobija.

“ El Gobierno nacional ha priorizado el desarrollo productivo e industrial de la amazonia y en forma particular de la región pandina, considerando su importante potencial agroforestal y frutícola para su transformación”.

Luis Arce
Presidente

municipio de Cobija. Este proyecto tiene un costo estatal de Bs 15,2 millones.

La Planta de Transformación de Productos de la Amazonia también está en puerta, es un importante proyecto que incluye la producción de jugos envasados de pulpas y liofilizados, que servirán de insumos para otras industrias alimenticias. Cuenta con una inversión de Bs 94,5 millones para su implementación.

En el municipio de Sena también se emplaza la Planta Procesadora de Derivados de Plátano, con un monto de Bs 6,3 millones.

Pando contará además con la Planta Procesadora de Alimento Balanceado y Semillas, en el municipio de Bella Flor, con una inversión de Bs 5 millones.

Se tiene la Planta Procesadora de Derivados de Cacao, que se construye en el puerto Gonzalo Moreno, con una in-

versión de Bs 11,9 millones.

Está también la Planta Beneficiadora de Café Amazónico, en Filadelfia, con un presupuesto de Bs 10 millones.

En el proyecto de industrialización de Pando se incluyó la Planta Beneficiadora de Castaña en Cásara, en Santa Rosa, con un costo de Bs 6,8 millones.

Bolpebra también participa con la construcción del Centro de Reproducción y Comercialización de Alevines, con un monto de Bs 8,2 millones.

Son proyectos que consolidan la industrialización de Pando y contribuyen al desarrollo local y nacional.

La reunión con el gobernador Richter forma parte de la agenda de trabajo continuo del presidente Arce para coordinar en persona los proyectos de desarrollo que se impulsan en los nueve departamentos de Bolivia.

// FOTO: PRESIDENCIA

Seguridad

• Javier Prado

El presidente Luis Arce reafirmó el compromiso del Gobierno nacional con las familias bolivianas afectadas por los recientes fenómenos climáticos. Hasta el momento se han entregado más de 40 toneladas de ayuda humanitaria que incluyen alimentos y otros recursos esenciales.

Además se ha brindado apoyo con equipos y maquinaria pesada, beneficiando a 1.103 familias damnificadas por inundaciones, riadas, heladas y sequías en cinco municipios.

Esta ayuda representa una inversión de más de Bs 654 mil, destinada a garantizar el bienestar de las familias afectadas.

“Las familias bolivianas que atraviesan momentos difíciles deben tener la plena seguridad de que su Gobierno nacional no las abandonará”, subrayó el mandatario enfatizando en la determinación de su administración para enfrentar los desafíos climáticos con prontitud en las comunidades afectadas.

YAPACANÍ

En un acto simbólico y emotivo, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, entregó ayuda humanitaria a las familias afectadas por las intensas lluvias en el municipio de Yapacaní, en el departamento de Santa Cruz.

El evento contó con la presencia de autoridades municipales y representantes de diversas instituciones, quienes destacaron el compromiso del Gobierno de apoyar a los ciudadanos en momentos de crisis.

Durante la ceremonia se en-



A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS

Gobierno de Luis Arce entrega 40 toneladas de ayuda humanitaria

654

MIL BOLIVIANOS representa la inversión destinada a garantizar el bienestar de las familias damnificadas.



fatizó la importancia de la colaboración interinstitucional para brindar una respuesta efectiva.

La ayuda humanitaria consiste en víveres esenciales como harina, fideos, aceite y azúcar, elementos cruciales para garantizar la seguridad alimentaria de las familias damnificadas.

Esta iniciativa es parte de un esfuerzo continuo por mitigar los efectos de los desastres naturales y reforzar el bienestar de las comunidades vulnerables.

El responsable departamental del Viceministerio de Defensa Civil, Jorge Ronald Zelaya Jerez, reafirmó el compromiso de la institución de seguir trabajando en coordinación con las autoridades locales.

“Nuestra prioridad es proteger y asistir a las familias bolivianas, demostrando que el Estado está presente en los momentos más difíciles”, declaró.

Con esta entrega, el Gobierno nacional ratifica su compromiso

con el pueblo boliviano, fortaleciendo acciones destinadas a promover el bienestar de las familias damnificadas.

TARIJA, INTENSA LLUVIA

La tarde de ayer, una intensa lluvia que comenzó alrededor de las 17.00 dejó varias de las principales calles de la ciudad de Tarija bajo el agua, causando dificultades en el tráfico y preocupación.

Uno de los sectores más ▶



Personas afectas por las intensas lluvias reciben la ayuda humanitaria del Gobierno.



Entrega de aceite, arroz y fideos a las familias afectadas por las lluvias.

Seguridad



Entrega de ayuda humanitaria, que incluyen alimentos, vituales y otros recursos esenciales.

// FOTO: PRESIDENCIA

“Las familias bolivianas que atraviesan momentos difíciles deben tener la plena seguridad de que su Gobierno nacional no las abandonará”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

tes en las calles y sumideros obstruidos.

Las autoridades locales están evaluando los daños y se espera que en las próximas horas se emitan recomendaciones para evitar accidentes y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Este evento pone de manifiesto la necesidad de mejorar el sistema de drenaje pluvial en las calles de la ciudad.

LLUVIAS

El país sigue atravesando la temporada de lluvias, que según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) se extenderá hasta marzo. Este periodo de precipitaciones ha generado varios impactos en diversas regiones, incluyendo inundaciones y riadas.

Durante el pasado fin de semana, las fuertes lluvias causaron estragos en varios puntos del territorio, evidenciando la vulnerabilidad de algunas áreas ante eventos climáticos extremos.

► afectados fue la avenida La Banda, en la rotonda del puente Bicentenario, donde el nivel del agua subió hasta las ventanas de los vehículos.

Videos compartidos en redes sociales muestran a conductores maniobrando con dificultad para atravesar las calles inundadas, evidenciando la magnitud del problema.

Otra área gravemente afectada fue la zona la Tabladita, donde el agua formó corrien-



// FOTO: RSS - CHAPACO DIGITAL

El nivel del agua subió hasta las ventanas de los vehículos en Tarija.

LA CITA JUDICIAL GENERA CONTROVERSIA

Los seguidores de Morales le piden que no se presente a su audiencia



// FOTO: RSS

Audiencia de medidas cautelares a la que Evo Morales no se presentó.

• Ahora El Pueblo

La audiencia de medidas cautelares del expresidente Evo Morales, programada para hoy, se desarrolla en un contexto de tensiones y pedidos de sus seguidores para que no se presente ante la justicia.

17

DE ENERO ES LA FECHA

de la audiencia de medidas cautelares de Evo Morales, imputado por trata de personas con agravante.

Morales, quien no se presentó en dos ocasiones anteriores en citaciones judiciales, enfrenta una nueva convocatoria luego de la suspensión de la audiencia del martes, que se debió a su inasistencia y a un certificado médico que alegaba problemas de salud.

El senador y dirigente cocalero Leonardo Loza, en declaraciones a los medios de comunicación (Infobae), instó a Morales y su equipo legal a no asistir a la audiencia. “Yo le diría al hermano Evo Morales y a su equipo jurídico no presentarse el día viernes. Todo puede pasar. Lamentablemente ya no hay el debido proceso. Ya no te puedes defender”, afirmó Loza.

CITACIONES

Ya son varios llamados judiciales que recibe Morales en menos de cuatro me-

ses, relacionados con una investigación por trata de personas, en la que se le acusa por un presunto embarazo de una menor de edad durante su mandato.

La primera citación ocurrió el 10 de octubre, cuando la Fiscalía de Tarija lo convocó para declarar, pero su defensa alegaba falta de garantías para su seguridad.

La segunda citación fue el 14 de enero, pero su abogado presentó nuevamente un certificado médico alegando que Morales sufría de bronconeumonía, lo que le impedía asistir. No obstante, dos días antes, el expresidente participó en su programa de radio y fue visto caminando por la calle con su equipo de seguridad.

EL JUEZ

El juez Nelson Rocabado solicitó una evaluación mé-

dica por parte del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y ha reprogramado la audiencia para este viernes, a pesar de las protestas de la defensa de Morales, que argumenta que no se le ha mostrado el cuadernillo de investigaciones y que el proceso carece de base jurídica.

PROTESTAS

En paralelo, los seguidores de Morales han intensificado las protestas contra el gobierno de Luis Arce.

El 10 de enero, una marcha partió desde Patacamaya, en el departamento de La Paz, hacia la sede de gobierno, recorriendo 98 kilómetros en cuatro días para entregar un listado de demandas a la administración de Arce.

La movilización culminó en enfrentamientos con la Policía, detenciones y denuncias de agresiones a periodistas en las inmediaciones de la plaza Murillo, el centro político de Bolivia.

Situaciones similares se vivieron en Cochabamba, donde los seguidores del dirigente cocalero intentaron recuperar una sede sindical campesina.

Seguridad

• Javier Prado

La reinstalación del juicio por el caso Golpe de Estado I, inicialmente prevista para hoy 17 de enero, fue postergada hasta el 10 de febrero debido a la baja médica de una de las juezas del tribunal.

Liz Avilés, la jueza en cuestión, presentó su justificativo médico, lo que obligó al presidente del tribunal, Marco Antonio Vargas, a firmar el documento que confirma la postergación.

RÉGIMEN PENITENCIARIO

Antes de esta decisión, el director de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías, había anunciado que Marco Pumari, uno de los principales acusados del caso, no sería trasladado a La Paz desde el penal de Cantumarca en la Villa Imperial, sino que participaría en la audiencia de forma virtual.

Por su parte, Fernando Camacho, quien cumple detención preventiva en el penal de Chonchocoro de La Paz, iba a ser trasladado al Salón Rosado del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz para comparecer en persona a la audiencia.

En contacto con Erbol, Víctor Nina, abogado de la exdiputada denunciante Lidia Patty, informó que el juicio se encuentra en la eta-

POR EL CASO GOLPE DE ESTADO I

Justicia: La reinstalación del juicio se posterga hasta el 10 de febrero

La juez Liz Avilés presentó su justificativo médico, lo que obligó al presidente del tribunal Marco Vargas a firmar el documento que confirma la suspensión.

pa de judicialización de las pruebas presentadas por el Ministerio Público, tras lo cual corresponderá el turno a las otras partes para presentar sus evidencias.

Esta no es la primera vez que la reinstalación del juicio es suspendida. La última vez, el 6 de enero, la audiencia fue postergada debido a la imposibilidad de trasladar a Pumari y a la baja médica de otra jueza.

Los acusados, entre ellos Pumari y Camacho, enfrentan cargos por terrorismo, cohecho activo, uso indebido de bienes del Estado y otros delitos relacionados con los hechos de violencia de 2019 que culminaron en la renuncia del expresidente Evo Morales y la posterior asunción ilegal de Jeanine Añez al poder.

Mientras tanto, la justicia ha decidido excluir del caso a Jeanine Añez, ya que posee una sentencia relacionada con los eventos de 2019 y no puede ser juzgada dos veces por el mismo hecho.

Luis Fernando Camacho y Marco Pumari, en audiencia de juicio oral.



// FOTO: ARCHIVO

SU DIRECTOR ES INVESTIGADO POR FALSEDAD IDEOLÓGICA

El Segip interviene la regional de Arroyo Concepción en Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

La Dirección Departamental de Santa Cruz del Servicio General de Identificación Personal (Segip) intervino la regional de Arroyo Concepción, del municipio cruceño de Puerto Quijarro, luego de que su director fuera aprehendido en el marco de una investigación por el presunto delito de falsedad ideológica.

Jorge Arandia comandó la comisión jurídica del Segip que llegó ayer hasta el municipio de Puerto Quijarro para hacer una auditoría e inventario de los equipos y material en la oficina regional.

“Estamos haciendo la intervención, una auditoría interna, viendo la documentación que se ha emitido por el funcionario, para ver si pillamos otras irregularidades más y revisando los valorados que se encuentren en su totalidad y que sean completos”, explicó Arandia a Unitel.

En una investigación interna, el Segip identificó que hubo una “mala emisión de la cédula de identidad con datos falsos”, pues la huella digital de una sola persona se habría registrado en otras cédulas.

“En este momento está el funcionario (procesado) por falsedad ideológica. No hemos hecho la ampliación todavía porque se va a llevar la audiencia cautelar y si encontramos más indicios de otras irregularidades, ampliaríamos la denuncia”, indicó el funcionario.



Efectivos de la FELCC intervienen la regional del Segip.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Clayton Benavides

Autoridades del Gobierno recibieron ayer, en la Casa Grande del Pueblo, a Emilia y a su hijo, quienes fueron agredidos por dos personas en la Meseta de Achumani, ciudad de La Paz, por recoger tunas en un espacio público.

Luego de su encuentro, Emilia relató que el Presidente, quien le aseguró que se hará justicia, le obsequió algunos productos y regalos. Dijo que pese a lo sucedido perdona a sus agresores, pero pide que estos hechos no se repitan. “Me dijeron que era fuerte y que siga luchando para sacar adelante a mi nieto”, afirmó.

INCIDENTE

Relató que el día del incidente ella vio a una señora sacar las tunas, por lo que se animó a sacar por su parte otras, cuando aparecieron las dos personas. Les aclaró que no llevaba las tunas para vender.

Luego de conocerse este hecho, por medio de un video en redes sociales, el presidente Arce instó a las autoridades correspondientes a que se tomen las acciones sobre el caso, ya que no se puede permitir este hecho de racismo en el país.

“La violencia y el maltrato que sufrieron por parte de estos dos agresores son absolutamente repudiados y no podemos permitir que queden

EL PRESIDENTE LE OBSEQUIÓ ALGUNOS PRESENTES

Autoridades reciben a Emilia, la mujer que fue agredida por sacar tunas en Achumani

“Dios sabrá (...) yo lo perdono”, afirmó Emilia con relación a las agresiones verbales de dos vecinos registradas a través de un video que se hizo viral.

impunes (...) Hemos instruido al Ministerio de Justicia actuar con prontitud y firmeza para establecer un precedente en contra de este tipo de delitos de discriminación, más aún cuando se trata de defender a nuestras niñas y niños, que merecen crecer en un entorno seguro, libre de odio y discriminación”, publicó Arce en sus redes.

Inmediatamente se tomaron acciones y a través de un trabajo de investigación de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) se arrestó a uno de los agresores. Las dos personas son investigadas por los presuntos delitos de racismo, discriminación y agresión psicológica a infante, niño, niña, adolescente.

“Dios sabrá (...) yo lo perdono”, dijo Emilia, consultada por los medios de comunicación respecto al caso, en el hall de la Casa Grande del Pueblo. A su turno, el detenido pidió disculpas públicas y dijo que no tuvo la intención de agredir a la señora o a su hijo.

La señora Emilia, en el patio central de la Casa Grande del Pueblo, en La Paz.



// FOTO: ABI



// FOTO: RRSS

Evaluarán la situación de los DDHH.

EL MARTES 21 DE ENERO EN GINEBRA, SUIZA

La ONU revisará cuál es la situación de los derechos humanos en Bolivia

• Ahora El Pueblo

La situación de los derechos humanos en Bolivia será revisada por cuarta vez durante el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el martes 21 de enero, en Ginebra, Suiza.

“Bolivia es uno de los 14 países que van a ser revisados durante la próxima sesión del EPU, que

tendrá lugar entre el 20 y el 31 de enero de 2025. Las anteriores revisiones de Bolivia tuvieron lugar en febrero de 2010, octubre de 2014 y noviembre de 2019”, refiere una nota de prensa de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El grupo de trabajo del EPU está compuesto por los 47 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, cada uno de los 193 Estados miembros de la ONU puede participar en el examen de un país.

Los documentos en los que se basa el EPU son sobre un informe nacional con información proporcionada por el Estado examinado; información contenida en los informes de expertos y grupos independientes de derechos humanos, conocidos como Procedimientos Especiales, órganos de tratados de derechos humanos y otras entidades de la ONU.

El EPU es un examen entre pares del historial de derechos humanos de los 193 Estados miembros de la ONU.

Sociedad

EN EL MARCO DEL 'PLAN DE HOSPITALES'

Arce destaca la asignación de más de 130 ítems en salud para Potosí

El objetivo es mejorar el acceso a los servicios de salud especializados.

• Vilma Condori

Con el objetivo de fortalecer la atención médica en el departamento de Potosí, el Gobierno nacional destinó 137 ítems para el sector salud en esa región, lo que fue destacado por el presidente del Estado, Luis Arce.

“Estos ítems están destinados a médicos especialistas y subespecialistas en áreas como anatomía patológica, neonatología pediátrica y traumatología, así como también a licenciados y auxiliares en enfermería, bioquímicos, farmacéuticos, nutricionistas, fisioterapeutas y técnicos en imagenología, entre otros”, señaló el mandatario en sus redes sociales.

De acuerdo con el Jefe de Estado, con esta iniciativa se da cumplimiento al Plan de Hospitales, que tiene como objetivo mejorar el acceso a servicios de salud especia-

// FOTO: PRESIDENCIA



Parte de los profesionales que recibieron su ítem correspondiente.

lizados, garantizar atención de calidad en áreas críticas y ofrecer un enfoque integral que abarca desde la prevención hasta la rehabilitación.

“Este esfuerzo es el resultado de un análisis técnico y coordinado con los hospitales, diseñado para atender las ne-

cesidades de recursos humanos y proporcionar soluciones efectivas a nuestra población.

Los ítems asignados corresponden al hospital de tercer nivel Fray Giovanni Eugenio Natalini Magnani.

Al respecto, el viceministro de Promoción, Vigilancia

276
CAMAS tiene el hospital Fray Giovanni Eugenio Natalini Magnani, al que se le asignaron los ítems.

Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, indicó, durante un acto celebrado en la Gobernación de Potosí, que son 137 ítems y recordó a los presentes el juramento que hicieron para brindar un buen servicio de la población.

“Cualquiera de ellos va a llegar con toda la confianza a este hospital, con una capacidad de 276 camas, ocho quirófanos, de los cuales cuatro ya se encuentran en funcionamiento”, dijo.

El gobernador de Potosí, Marco Antonio Copa, destacó la histórica entrega de ítems para salud.



La 'viuda negra'.

Reportan dos casos de picadura de 'viuda negra'

• Vilma Condori

En la urbanización Pumas Andinos de la ciudad de Oruro se registraron dos nuevos casos de picadura de la araña denominada 'viuda negra', según informó el Servicio Departamental de Salud (Sedes).

“Hemos instruido a la Unidad de Epidemiología y también a Saneamiento Ambiental para que se georreferencien las zonas de riesgo”, señaló el director departamental del Sedes Oruro, Juan Carlos Challapa, en contacto con Bolivia TV.

El Sedes también destacó la importancia de desarrollar acciones de seguimiento, entre las cuales se incluye la fumigación en áreas de mayor riesgo para evitar la proliferación del arácnido.

“Exhortamos a nuestra población para que extreme medidas de protección en sus hogares para evitar la presencia del arácnido”, agregó Challapa.

De acuerdo con información oficial la picadura de la 'viuda negra' puede generar una serie de síntomas neurológicos, como irritación en el sitio de la picadura, malestar general, fiebre y vómitos, entre otros síntomas.

La autoridad indicó que cuentan con el suero “antilacetrodectus”, un antídoto eficaz que puede revertir la sintomatología provocada por la picadura del arácnido.

En 2024 Oruro registró 23 casos de picaduras de 'viudas negras'.

• Vilma Condori

Las recientes lluvias ayudaron a controlar la plaga del gusano cogollero, que afectaba a los sembradíos de maíz en el departamento de Cochabamba, permitiendo a los productores agropecuarios recuperar la cosecha.

En los últimos días se reportó la afectación de sembradíos de choclo en los municipios de Cliza, Toco y Tolata, debido a la proliferación del gusano cogollero, una plaga que ha impactado las cosechas en dichas zonas, según se informó.

“Como empezó a llover, creo que está empezando a desaparecer. Creo que se está controlando con la lluvia y el

EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Las recientes lluvias ayudan a controlar la plaga del llamado gusano cogollero

agua”, afirmó uno de los productores en contacto con el canal estatal Bolivia TV.

TALLERES

Además informó que los productores coordinarán con el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) para desarrollar talleres. Estos se enfocarán en métodos para erradicar la proliferación del gusano cogollero.

“Como acostumbramos sembrar orgánicamente, los productores no están habi-

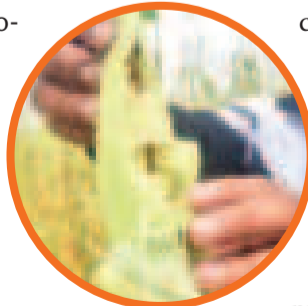
tuados a utilizar químicos, como los insecticidas”, señaló el agricultor.

El “gusano cogollero” es una plaga de color café verdoso, con franjas laterales oscuras, que permanece oculto dentro del cogollo mientras se alimenta.

El mayor daño es la destrucción del cogollo, ya que hace raspaduras sobre las partes internas de las hojas.

Las pérdidas pueden ser desde 30% a 100% del cultivo si no se hacen aplicaciones de productos químicos.

Como es una plaga que se encuentra en el cogollo, es difícil su control, razón por la que es necesario utilizar productos bastante tóxicos y las aplicaciones tienen que ser con productos de contacto, gasificantes mezclados con fisiológicos.



**ATT-DJ-RAR-TR LP 2/2025**
La Paz, 9 de enero de 2025**VISTOS:**

La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020 (**RAR 34/2020**); el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 1429/2024 de 01 de julio de 2024 (**INFORME TÉCNICO I**); el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 2538/2024 de 21 de noviembre de 2024 (**INFORME TÉCNICO II**); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 61/2025 de 9 de enero de 2025 (**INFORME JURÍDICO**); los antecedentes del caso; la normativa vigente aplicable; todo lo que se tuvo presente y con vino ver, y;

CONSIDERANDO 1.- (ANTECEDENTES)

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011 (**RM 142/2011**), el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, aprobó el Reglamento del Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros, para vehículos con capacidad máxima de siete pasajeros denominados "Mini Van". Este Reglamento, dispone en su Inciso e), Parágrafo I, Artículo 3, que: "Para prestar el servicio especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros, los operadores deben cumplir los siguientes requisitos: Cada vehículo que forme parte del parque automotor del operador deberá contar con un Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros, expedido por la Autoridad de Regulación y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT) (Énfasis añadido)

Que, en ese contexto, mediante **RAR 34/2020**, la ATT, aprobó el Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros MINI VAN.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO I**, la Dirección Técnica Sectorial de Transportes concluyó justificando la necesidad de la modificación del Reglamento aprobado mediante **RAR 34/2020**, recomendando la aprobación del Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros Mini Van. Asimismo, recomendó la habilitación de un módulo de otorgación del Certificado de Habilitación.

CONSIDERANDO 2.- (MARCO NORMATIVO)

Que, el Numeral 32 del parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece entre las competencias exclusivas del nivel central del Estado, al Transporte terrestre, cuando alcance a más de un departamento.

Que, la Ley N° 165 Ley General de Transporte, de 16 de agosto de 2011 (**LEY 165**) tiene por objeto establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien.

Que, el Parágrafo III del Artículo 24 de la **LEY 165** dispone que cada modalidad de transporte contará con normativa específica, que establezca las condiciones del sistema de transporte de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Que, el Artículo 25 de la **LEY 165**, señala que el transporte por cualquier modalidad, estará regido por la autoridad competente en el ámbito de la jurisdicción y le corresponderá planificar, normar, regular y fiscalizar la seguridad, calidad y equidad del servicio, además de la protección a la vida humana y medio ambiente en el ámbito donde realizan sus operaciones.

Que, el Artículo 27 de la **LEY 165** determina que la función normativa de la autoridad competente, comprenderá la facultad exclusiva de dictar, en el ámbito y materia de su competencia, reglamentos, normas de carácter regulatorio, u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de los operadores, administradores de infraestructura y actividades reguladas. Las normas estarán enmarcadas en procedimientos administrativos a su cargo, infracciones y sanciones, resolución de controversias, procedimientos de participación de los usuarios en el proceso regulatorio y otros.

Que, el Inciso d) del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 (**DS 0071**) señala, entre las competencias de la ATT: regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de servicios y actividades por parte de las entidades y operadores bajo su jurisdicción reguladora, y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Que, mediante **RM 142/2011** el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, aprobó el Reglamento del servicio especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros, para vehículos con capacidad máxima de siete pasajeros denominados "Mini Van".

Que, mediante **RAR 34/2020**, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), aprobó el Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros MINI VAN.

CONSIDERANDO 3.- (ANÁLISIS)

Que, en atención a lo dispuesto en el Inciso e) del Parágrafo I del Artículo 3 de la **RM 142/2011** y a efectos de incorporar la digitalización de procedimiento para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros (Mini Van), la Unidad de Tecnología Informática de la ATT desarrolló el módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores MINIVAN, el cual se halla disponible en el enlace <https://plataformas.att.gob.bo/>, encontrándose en estado funcional y terminado.

Que, al respecto, el **INFORME TÉCNICO II** justificó la pertinencia de la incorporación de la digitalización del procedimiento para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros (Mini Van), señalando que: "(...) en atención al Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 1429/2024 de 01 de agosto de 2024, se realiza la complementación del mismo, toda vez que, para dar continuidad a la propuesta de modificación del Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros (MINI VAN), y que el procedimiento a su vez, sea digitalizado, con el fin de optimizar su ejecución, aumentar la transparencia y eficiencia en su gestión, permitiendo reducir los tiempos de tramitación, minimizar el uso de recursos físicos y contribuir al proceso de modernización del sistema administrativo, se requiera de manera preliminar el desarrollo del módulo disponible en Plataformas Virtuales de la ATT, el cual ya se encuentra concluido."

Que, en ese contexto, el precitado **INFORME TÉCNICO II** concluyó que: "De conformidad a las reuniones de coordinación sostenidas entre la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario y la Unidad de Tecnología Informática, se cuenta con el Módulo para Otorgamiento de Certificado de Habilitación para MINIVAN, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, remitiéndose a través de Comunicación Interna ATT-DS-CI LP 969/2024 de 05 de noviembre de 2024, las especificaciones del desarrollo del Módulo, mismo que será administrado por un funcionario de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes a través de un usuario SITRANS. Se elaboró el proyecto de REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DENOMINADOS "MINI VAN", el mismo que se remite a Dirección Jurídica a efectos de su correspondiente revisión a fin de continuar con el proceso de aprobación.", recomendando: "(...) remitir el presente Informe Técnico a Dirección Jurídica, para su análisis y posterior aprobación mediante Resolución Administrativa Regulatoria del proyecto de Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros Mini Van."

Que, el **INFORME JURÍDICO** concluyó que: "(...) conforme a lo establecido en el **INFORME TÉCNICO II**, y en el marco de las gestiones llevadas a cabo entre la Dirección Técnica Sectorial de Transportes y la Unidad de Tecnología Informática, se desarrolló el Módulo para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos denominados "Mini Van", el cual será administrado por un funcionario de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes a través de un usuario SITRANS, y se encuentra en estado funcional y terminado, conforme a lo expresado en la Comunicación Interna ATT-DS-CI LP 969/2024 de 05 de noviembre de 2024. En ese marco y de conformidad a la justificación y viabilidad técnica expresada en el **INFORME TÉCNICO II**, corresponde concluir que la aprobación del Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Denominados "Mini Van", no contraviene la normativa vigente, siendo legalmente viable", recomendando: "emitir la Resolución Administrativa Regulatoria mediante la cual se apruebe el Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Denominados "Mini Van", y el módulo digital, debiendo dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020 a tiempo de aprobar la nueva reglamentación."

Que, conforme a los antecedentes previamente expuestos y el análisis efectuado, corresponde señalar que la aprobación del Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", en virtud del cual se establece la digitalización del procedimiento de otorgación del precitado Certificado de Habilitación, cuenta con el respaldo técnico necesario, conforme a lo expresado en el **INFORME TÉCNICO II** y la viabilidad legal correspondiente, conforme a lo expresado en el **INFORME JURÍDICO**, motivo por el cual, se emite la presente Resolución Administrativa Regulatoria, en la cual, a tiempo de aprobar el Reglamento en cuestión, se disponga dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021 emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", el cual se encuentra adjunto a la presente Resolución Administrativa Regulatoria, formando parte integrante e indivisible del acto administrativo en cuestión.

SEGUNDO.- APROBAR la implementación y uso del Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental "Mini Van", disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, a través del cual se realizará el trámite para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental "Mini Van".

TERCERO.- INSTRUIR a la DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE TRANSPORTES de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, el seguimiento y la ejecución de la presente Resolución Administrativa, quedando a su cargo la gestión y administración del módulo aprobado.

CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020.

QUINTO.- INSTRUIR a la DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE TRANSPORTES de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, la gestión de la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o digital, que permita el conocimiento de la misma, de conformidad al Parágrafo I del Artículo 9 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 27172 y modificado por el Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2003.

Regístrese y archívese.

ABG. NÉSTOR RÍOS RIVERO
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ABG. MARCIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN
Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van".

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los Operadores empadronados ante el Viceministerio de Transportes, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, quienes prestan el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van".

ARTÍCULO 3. (DEFINICIONES). A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Certificado de Habilitación:** Se refiere al documento emitido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, que certifica que los Operadores, cumplieron con la presentación de requisitos técnico-legales establecidos en el presente Reglamento.
- b) **Mini Van:** Unidad vehicular construida sobre la plataforma de un automóvil pequeño con una carrocería baja, que cuenta con tres (3) filas de asientos y una capacidad máxima de siete (7) pasajeros.
- c) **Operador:** Persona Jurídica que presta el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011, emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- d) **Unidad Vehicular:** Se refiere a cada Mini Van afiliada al operador.

**SECCIÓN II
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"**

ARTÍCULO 4. (REQUISITOS). I. El Operador deberá ingresar al módulo aprobado, el cual se encuentra en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, con el usuario y contraseña previamente otorgados por la ATT, debiendo actualizar y adjuntar digitalmente los documentos detallados a continuación:

- a) Documento legal que acredite la personería jurídica. (para Asociaciones, Sindicatos o Federaciones y/o Cooperativas).
- b) Testimonio de Poder del o los Representantes Legales.
- c) Información de contacto del o los Representantes Legales, número de teléfono y/o celular.
- d) Certificado(s) de Registro Único para la Administración Tributaria – RUAT de cada unidad vehicular.

II. El operador deberá registrar las placas de circulación de las unidades vehiculares cuyo Certificado de Habilitación se solicita, debiendo enmarcarse en la cantidad de unidades empadronadas por cada operador en el Viceministerio de Transportes.

ARTÍCULO 5. (PROCEDIMIENTO). Los requisitos serán evaluados por la ATT, a través de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Una vez presentados los requisitos mencionados en el Artículo precedente en el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, el funcionario habilitado para el efecto, verificará que los Certificados de Registro Único para la Administración Tributaria – RUAT de las unidades vehiculares coincidan con la cantidad de las unidades vehiculares establecidas en la Resolución Administrativa otorgada por el Viceministerio de Transportes, que les autoriza a prestar el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van" y registrará en el módulo aprobado los siguientes datos: Marca, Color, Chasis y Modelo de cada unidad vehicular.
- b) En caso de evidenciarse alguna observación de los documentos o información ingresada por el Operador, se le notificará a través del Módulo aprobado para el efecto, para que el operador subsane las mismas en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos computables a partir de la precitada notificación. Si transcurrido este plazo, el Operador no subsana lo observado, el funcionario podrá dar la acción de solicitud rechazada, pudiendo ingresar una nueva solicitud en consecuencia.
- c) En caso de no existir observaciones o una vez subsanadas las mismas dentro del plazo precitado, el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, redirigirá al operador al Estado de Cuentas para procesar un ticket de pago por la suma de Bs100.- por unidad vehicular, seleccionando el concepto de pago por "Tasa de Regulación Transporte". El Operador deberá completar los datos solicitados y detalles de pago, generar el Ticket de Pago, imprimirlo y apersonarse con dicho ticket al Banco Unión S.A. o realizar el pago vía UNINET o plataforma similar.
- d) El funcionario habilitado para el efecto verificará en el módulo, que el estado de pago "Tasa de Regulación Transporte" cambie a "pagado", en cuyo caso se podrá emitir el Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van" con el detalle de unidades vehiculares sin observación.
- e) El Operador podrá descargar el documento firmado digitalmente, desde el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>.

ARTÍCULO 6. (TIEMPO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"). El Certificado de Habilitación, tendrá un tiempo de validez de sesenta (60) días hábiles, tiempo en el cual el Operador deberá obtener la Tarjeta de Operación ante el Viceministerio de Transportes, transcurrido ese término, el Certificado dejará de ser válido, debiendo el Operador realizar una nueva solicitud en cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7. (SOLICITUDES ADICIONALES). Los Operadores podrán presentar solicitudes adicionales para unidades vehiculares respecto de las cuales no se hubiese solicitado el Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", siempre que éstas se encuentren dentro del número de unidades autorizadas por el Viceministerio de Transportes, de acuerdo al registro de la Unidad de Servicio a Operadores - USO, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el presente Reglamento.

LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Ahora
EL PUEBLO

Sociedad

DATOS DEL OBSERVATORIO SAN CALIXTO

En los primeros 16 días de 2025 el país reporta 11 eventos sísmicos

Diez actividades sísmicas tuvieron lugar en la provincia Sud Lípez del departamento de Potosí y una en la provincia Sajama, en Oruro.

// FOTO: OBSERVATORIO SAN CALIXTO



Actividad sísmica en Bolivia.

• Ana Ninachoque

La Fundación Privada de Fieles Observatorio San Calixto reportó que entre el 1 y 16 de enero de 2025 en Bolivia se registraron 11 actividades sísmicas, en su mayoría en la provincia Sud Lípez del departamento de Potosí.

Según el boletín informativo del Observatorio sobre sismicidad, a las 05.42 del 1 de enero de este año se reportó un movimiento sísmico en la provincia Sud Lípez del departamento de Potosí, a una profundidad de 172,0 kilómetros y a una magnitud de 3,2.

“Debido a la profundidad, menor de 100 kilómetros, es poco probable que se haya sentido y haya causado daños en la superficie”, informó el Observatorio a través de su *Boletín sísmico*.

POTOSÍ

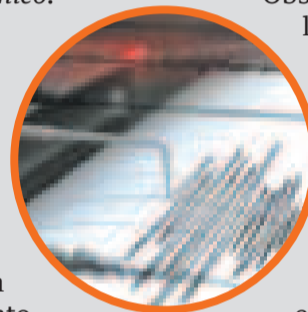
De acuerdo al reporte del Observatorio, diez de los 11 reportes de sismicidad se presentaron en el departamento de Potosí, con magnitudes entre 3,2 y 4,4.

Del total de actividad sísmica en los primeros 16 días de este año 2025, ocho acti-

vidades sísmicas tuvieron lugar en la provincia potosina de Sud Lípez. Otra actividad se dio en la provincia Nor Chichas y otra en la provincia Enrique Baldivieso, ambas de Potosí. El Observatorio San Calixto también registró actividad sísmica en la Provincia Sajama en Oruro.

En Oruro, la actividad sísmica tuvo una magnitud de 3,4 y una profundidad de 15,0 kilómetros. Según el Observatorio, debido a la profundidad, menor a 70 kilómetros, “es probable que sea sentido y cause daños en regiones aledañas al epicentro”.

La Red Sismológica del Observatorio San Calixto (RS-OSC) presentó los resultados del procesamiento y análisis de sismos localizados en Bolivia. En 2024 se localizaron 1.608 eventos sísmicos en el país, el departamento con una mayor actividad fue Potosí con 100 eventos, seguido de Santa Cruz, La Paz y Tarija.



DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL

Más de 62.000 maestros participan en el lineamiento educativo de 2025

• Ana Ninachoque

Más de 62.000 maestros participaron ayer, vía presencial y virtual, en el primer ciclo de conferencias denominado Lineamientos de la Gestión Educativa 2025, organizado por el Ministerio de Educación.

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, inauguró el ciclo de conferencias con el objetivo de que toda la comunidad educativa, en general, y sobre todo los maestros conozcan los cambios notables de la aplicación de la normativa para el presente año.

“La resolución fue un trabajo socializado y de equipo. Por tanto, es importante saber

cuáles serán las estrategias, la normativa, qué aspectos debemos cumplir en función de esta planificación y cuáles son los alcances”, señaló Véliz.

SOCIALIZACIÓN

Explicó que, con la socialización de la resolución a las maestras y maestros de toda la comunidad educativa, se tiene como objetivo agilizar, viabilizar y facilitar el trabajo a los actores educativos para que desde el primer día de clases se trabaje según lo establecido en la normativa y los lineamientos de la política educativa.

De acuerdo con la Resolución Ministerial 0001/2025 de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de Formación Profesional, el evento fue organizado por el Ministerio de

“La resolución (lineamiento educativo 2025) fue un trabajo socializado y de equipo. Por tanto es importante saber cuáles serán las estrategias (en educación)”.

|||||
Omar Véliz Ramos
Ministro de Educación



Maestros durante la conferencia sobre lineamientos educativos para 2025.

Educación a través de la Unidad Especializada de Formación Continua (Unefco).

El coordinador general de la Unefco, Juan Benito Sacari, señaló que se diseñó una oferta educativa para los tres subsis-

temas de la educación, además que permitirá responder a las inquietudes y maestros. También permitirá que los maestros puedan tomar decisiones de manera acertada y mejorar la calidad educativa.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Política

• Mónica Huancollo

La nueva directiva del MAS-IPSP ratificó su congreso estatutario para el 21 y 22 de marzo. El evento se celebrará en El Alto, donde se pretende dar fin al “dedazo” y al liderazgo nato de Evo Morales, como establece el actual reglamento interno de esta fuerza política.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL ALTO

El MAS ratifica el congreso estatutario en marzo para acabar con el “dedazo”

El documento, aprobado en 2021 por el expresidente Morales, es observado por los integrantes de esta fuerza pues ven que limita los derechos políticos.

“El congreso orgánico tiene el objetivo de la modificación del estatuto y los reglamentos, y al mismo tiempo buscar la unidad dentro de la refundación del Instrumento Político, con todas las organizaciones sociales participantes y militantes”, afirmó el presidente del MAS-IPSP, Grover García.

El congreso se llevará a cabo a las 10.00 en el coliseo Héroes de Octubre, de la zona 16 de Julio de El Alto, donde estarán representantes de más de cien organizaciones sociales y los militantes de los nueve departamentos, anunció el presidente de esta fuerza política, la más importante y grande del país.

ARTÍCULOS OBSERVADOS

El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP fue aprobado en 2021 en Cochabamba por Evo Morales. Según los militantes y las organizaciones fundadoras del Instrumento Político existen artículos “lapidarios” que vulneran los derechos políticos.

Los artículos observados son el 6.15, el 24.5 y el 64.2. El

primero tiene que ver con “liderazgo nato”. Según el artículo 6 numeral 15 del estatuto, la “militancia del MAS-IPSP ratifica el respeto al liderazgo nato del hermano Evo Morales”. Esta es una disposición que rige como principio y según el exdirigente de los trabajadores campesinos Adalberto Ticona “transgrede” el espíritu por el que fue creado el Instrumento.

El segundo es el 24, numeral 5, que determina que para ser “miembro del Directorio de la Dirección Nacional u otros niveles orgánicos del MAS-IPSP se deberá ser militante activo e inscrito en el Órgano Electoral Plurinacional, por diez (10) años”.

El tercero es el 64, numeral 2, que fija 10 años mínimos de militancia para aquellos que se proyecten como candidatos nacionales en las elecciones.

INVITADOS

García anunció que se invitará al presidente Luis Arce y a otras autoridades de Estado al evento que, además, busca



La directiva del MAS-IPSP en conferencia, en La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI

fortalecer la unidad del Instrumento Político.

“Busquemos la unidad dentro del Instrumento Político del MAS. A aquellos que buscan la división, les decimos que se sumen a la unidad, la unidad es la tarea encomendada”, dijo.

De acuerdo con el vocero del Pacto de Unidad y di-

rigente intercultural, Vidal Gómez, en el congreso también se dará a conocer al binomio presidencial del MAS-IPSP para las elecciones generales de 2025.

A diferencia de lo que ocurría con Evo Morales, esta vez la nueva directiva del MAS-IPSP, apoyada por los fundadores del Instrumento que con-

forman el Pacto de Unidad, afirma que ya no se permitirá la elección de candidatos por “dedazo”, sino de forma democrática y en consenso.

“Ya no vamos a permitir más dedazos como ocurrió en 2020. Esta vez, el Instrumento ha cambiado y vamos a consensuar de forma interna y democrática”, aseveró Gómez.

LOS TED DE CADA REGIÓN ATENDERÁN A LOS INTERESADOS

Si perdió o arruinó el certificado de sufragio, puede sacar un duplicado

• Ahora El Pueblo

Si extravió el certificado de sufragio de las elecciones judiciales pasadas, puede solicitar el duplicado en los tribunales electorales departamentales de su región. El TSE recuerda que la presentación del documento es obligatoria hasta el 15 de marzo.

có que las personas que perdieron el certificado pueden pasar por los tribunales electorales y solicitar el duplicado para no perjudicarse.

El certificado de sufragio es un requisito para acceder a trámites bancarios, solicitud de pasaporte y postular a un cargo público de las entidades del Estado.

Arroyo afirmó que para acceder al duplicado del certificado de sufragio o impedimento, debe presentarse una carta dirigida a la institución

señalando la solicitud, junto con una fotocopia de cédula de identidad vigente de la persona interesada.

La institución electoral, en un tiempo máximo de 24 horas, emitirá el duplicado para que el ciudadano pueda gestionar sus trámites normalmente.

También podrán acceder a la emisión de duplicados las personas que tienen el certificado de impedimento que emitió la entidad departamental, hasta el 14 de enero de 2025.

// FOTO: TED URURO



Funcionarios del TED de Oruro atienden a una persona.